



CONTRATO N° 19/2021
Licitación por concurso de Oferta – LCO N° 06/2020
CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES - AD REFERÉNDUM
ID N° 387.252.-

Entre la Dirección General de Migraciones con domicilio en Eligio Ayala esq. Caballero, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGURADOS** con RUC N° 80003140-7, domiciliada en R.l 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolás Blnoff, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Liz Mariela Gaona, con cédula de identidad N° 3.831.566 y el Sr. Pablo Parra García, con cédula de identidad N° 866.793, en carácter de Representantes Legales, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, Individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES - AD REFERÉNDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto, Establecer derechos y obligaciones que asumen las PARTES, en relación al procedimiento de Licitación por Concurso Ofertas LCO N° 06/2020 para la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES- AD REFERÉNDUM**" conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.252

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN





Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.252

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 06, convocado por la Unidad Operativa De Contrataciones De La Dirección General De Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 191

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	84131501-001	Seguro de Vehículos	Unidad	Unidad	1	Gs 197.464.619	Gs 197.464.619
1.1		Renault Logan	Unidad	Unidad	3	Gs 6.067.888	Gs 18.203.664
1.2		Toyota Hilux D/C 4X4	Unidad	Unidad	3	Gs 9.312.000	Gs 27.936.000
1.3		Hyundai H1 TQ	Unidad	Unidad	2	Gs 9.312.000	Gs 18.624.000
1.4		Hyundai Tucson	Unidad	Unidad	1	Gs 18.977.247	Gs 18.977.247
1.5		Isuzu D Max	Unidad	Unidad	1	Gs 21.078.269	Gs 21.078.269
1.6		VW Amarok	Unidad	Unidad	6	Gs 7.948.611	Gs 47.691.666
1.7		Hyundai Camión	Unidad	Unidad	1	Gs 19.173.996	Gs 19.173.996
1.8		Mitsubishi L200 Tritón	Unidad	Unidad	1	Gs 12.314.712	Gs 12.314.712
1.9		Oficina Tipo Contenedor Móvil y Estática	Unidad	Unidad	5	Gs 2.693.013	Gs 13.465.065
2	84131501-002	Seguro de Edificio	Unidad	Unidad	1	Gs 16.154.099	Gs 16.154.099
3	84131501-002	Seguro de incendio Contenido	Unidad	Unidad	1	Gs 75.801.019	Gs 75.801.019
4	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	Unidad	1	Gs 15.226.284	Gs 15.226.284
5	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	Unidad	1	Gs 17.342.523	Gs 17.342.523
6	84131501-001	Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla	Unidad	Unidad	1	Gs 20.982.070	Gs 20.982.070
7	84131501-005	Seguro de valores en tránsito	Unidad	Unidad	1	Gs 25.739.484	Gs 25.739.484
8	84131501-004	Seguros De Equipos Tecnológicos De Identificación Biométrica	Unidad	Unidad	1	Gs 65.256.750	Gs 65.256.750
							Gs 433.966.848

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 433.966.848 (cuatrocientos treinta y tres millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho) IVA Includo**

El proveedor se compromete a proveer los bienes u/o servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.



La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes u/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Eligio Ayala esq. Caballero N° 201

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO





Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes marzo del año 2021.



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Liz Mariela Gaona

Representante Legal

Patria S.A de Seguros y Reasegurados



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Ángeles Arriola

Directora General

Dirección General de Migraciones



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Pablo Parra García

Representante Legal

Patria S.A de Seguros y Reasegurados